

Código Seguro de Verificación: 0a489689-2805-4e20-b2dd-1d00eb3f11c3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22182733
Fecha de impresión: 06/05/2025 19:20:12
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- LORENZO PEREZ (R: G04956389), 06/05/2025 19:19
2.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. E2025057441 - 06/05/2025 - 19:19:59



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

1. DATOS INTERESADO

NIF: G04956389	Nombre: ASOCIACION DE VECINOS PARQUE DEL MAR DE ALICANTE
Primer Apellido:	Segundo Apellido:

2. DATOS REPRESENTANTE

NIF:	Nombre:		
Primer Apellido:	Segundo Apellido:		
Tipo de vía:	Vía:		
Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	

3. DATOS CONTACTO

Teléfono:	Email: avparquedelmaralicante@gmail.com
-----------	--

4. EXPONE

A/A ALCALDÍA, DPTO. CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, CONCEJALÍA DE URBANISMO Y CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tras haber formulado queja en el Sindic de Greuges por la aparente inacción del Ayuntamiento de Alicante ante los numerosos escritos presentados por la Asociación de Vecinos Parque del Mar, donde se denunciaba el estado lamentable de abandono y claro incumplimiento de las ordenanzas municipales en una serie de inmuebles y solares ubicados en el conocido como polígono 4 del plan parcial de la Fábrica de Sacos en el entorno de la avenida de Elche y calles de la conserva, Llop Marí, Delfín y Banda de Música los Claveles, esta Asociación recibió un escrito del departamento de Conservación de Inmuebles con número de registro de salida S2023037276 y Exp.Nº CIIN2023000047 n/Ref. MRS/mz como asunto Queja Nº 2202708 (FÁBRICA DE SACOS), donde se informa del estado de los expedientes incoados al respecto.

Pues bien, de los expedientes abiertos en dicho informe, la situación a fecha de hoy es la siguiente:

-EXPEDIENTE: CIIN2023000047 DE AVDA. DE ELCHE Nº44, (antecedente CIIN2021000078)

Pese a la declaración de AMENAZA DE RUINA INMINENTE Y PELIGROSA, y haber establecido unos plazos muy concretos y urgentes para su demolición, lo cual era obvio por el pésimo estado de conservación de este inmueble y suponer un serio peligro para los viandantes que circulan por su entorno, no se ha hecho absolutamente NADA, siendo actualmente el estado de conservación mucho más peligroso que cuando se inició el expediente del que se nos informa en el escrito mencionado, y además parece haber sido ocupado por personas sin hogar, con el peligro que supone para su integridad física.

-EXPEDIENTE: CIIN2017000073 DE AVDA. DE ELCHE Nº49

Igual que ocurre con el caso anterior, y pese a encontrarse en una situación de serio peligro para

los viandantes de la zona, no se ha cumplido ninguna de las medidas requeridas a la propiedad, y

Excmo./Excm. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, y Ley Orgánica 3/2018, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud.
Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>





Excmo. Ayuntamiento de Alicante

cuyos plazos están sobradamente vencidos.

- Como ya hemos denunciado en nuestros numerosos escritos, estos casos no son los únicos de flagrantes incumplimientos de las ordenanzas municipales en lo relativo a Conservación de inmuebles en el entorno del Polígono IV del Plan Parcial de la Fábrica de Sacos que, en algunos casos, como por cierto ya hemos denunciado hasta la saciedad en nuestros reiterados escritos, suponen un serio peligro para la integridad de las personas como los que a continuación describimos.
- Solar en calle Banda de Música los Claveles (Ref.catastral 8261301YH1486A0001ED)
- Se trata de un gran solar con fachada a la calle Banda de Música los Claveles frente la urbanización Les Gavines, que pese a tener en algunas zonas de su perímetro desniveles de más de cuatro metros, se encuentra en su totalidad sin vallar con el consecuente peligro para los viandantes, especialmente personas mayores y niños que circulen por la acera que lo bordea, donde, además, las condiciones de iluminación son bastante deficientes.
- Inmueble calle de la Conserva nº11
- Se trata de un inmueble en estado de ruina inminente y muy peligrosa, cuya fachada a la vía pública se encuentra a punto de desplomarse. El perímetro está vallado por el Ayuntamiento desde hace meses, gracias a un nuevo escrito de esta Asociación, pero a pesar del vallado, el acceso al interior del edificio es posible a través de un gran orificio en la fachada por el que se introducen personas, como indigentes y niños, al interior de este inmueble ruinoso, con el consecuente peligro para sus vidas.
- Inmueble avenida de Elche 50.
- Se trata de un edificio cuya fachada también se encuentra en estado deplorable y que en algunas ocasiones ha requerido la intervención de los bomberos por desprendimientos de trozos del revoco.
- Inmuebles calle Delfin, nº, 11,13,15,17,19,21,23 y 25
- Se trata de varias viviendas de plantas bajas en lamentable estado de conservación y con partes semiderruidas en su parte trasera al solar ubicado en calle banda de Música los Claveles.

5. SOLICITA

Se ejecute de forma subsidiaria y forzosa por el Ayuntamiento de Alicante, tal y como se indica en la legislación vigente, TODAS aquellas intervenciones requeridas en el informe de los expedientes iniciados y cuyos propietarios no han realizado, así como iniciar estos trámites en TODOS los inmuebles descritos en este escrito, que incumplen seriamente las ordenanzas de conservación de inmuebles del Ayuntamiento de Alicante, especialmente en aquellos casos en los que la integridad de las personas está en serio peligro, como estamos cansados de denunciar, desde hace tiempo, en los numerosos escritos presentados ante el Ayuntamiento de Alicante.

- Igualmente, pedimos que, según indica la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se nos informe de la situación actual de todos los expedientes relacionados en este escrito, y las razones por las que el Ayuntamiento no está actuando conforme a las ordenanzas municipales y la legislación autonómica y nacional indica.

6. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Descripción	Archivo
Documentación anexada	230323_Resolución_cierre_Sindic_Greuges.f
Documentación anexada	230331_Respuesta_Expedientes_Conservación de Inmuebles.pdf

AVISO JURÍDICO:

La presentación por medios electrónicos de solicitudes, escritos y comunicaciones que no sigan los procedimientos habilitados en el "Catálogo de

Excmo./Excm. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, y Ley Orgánica 3/2018, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>



Código Seguro de Verificación: 0a489689-2805-4e20-b2dd-1d00eb3f11c3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22182733
Fecha de impresión: 06/05/2025 19:20:12
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- LORENZO PEREZ (R: G04956389), 06/05/2025 19:19
2.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. E2025057441 - 06/05/2025 - 19:19:59



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

servicios” dentro de la “Sede electrónica” de acceso, se tendrán por no presentados, de conformidad con el art. 16.8 de la Ley 39/2015.

En particular, cualquier escrito, solicitud, instancia, recurso o reclamación en materia tributaria que utilice esta vía para relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento será inadmitida.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Documento COMPULSADO ELECTRONICAMENTE para hacer constar que es fiel reproducción del original. Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante:

Excmo./Excm. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, y Ley Orgánica 3/2018, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud.
Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>